

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

Los lineamientos que expidió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco en el año 2025, para garantizar el cumplimiento del principio de la paridad de género durante los próximos comicios locales en el estado, están siendo combatidos jurídicamente con varias decenas de impugnaciones, que continúan actualmente bajo el análisis del Tribunal Electoral de la entidad, por lo cual, el futuro de ese cuerpo normativo aún se encuentra en vilo.

Los registros que proporcionó el Instituto Electoral de Jalisco mediante los mecanismos de transparencia, confirman que el único partido político que impugnó estos lineamientos fue Morena, lo cual en su momento fue duramente cuestionado por los representantes de Movimiento Ciudadano, al considerar que esta acción jurídica, anunciada por la fuerza partidista guinda justo tras la aprobación de la nueva normativa, atentaría contra el avance de las mujeres en el terreno del poder público.

Considerando tanto las impugnaciones que fueron presentadas ante el Instituto Electoral, como las que serían interpuestas directamente ante el Tribunal Electoral del Estado, el primer organismo tiene conocimiento de un total de 43 acciones jurídicas que fueron promovidas contra los lineamientos de paridad de género, y cuyos alegatos legales deberán ser valorados puntualmente por los magistrados de la segunda institución para determinar si a sus autores les asiste o no la razón en esta materia.

El Instituto Electoral clasificó como información confidencial la gran mayoría de los nombres de los promotores de estas impugnaciones contra los lineamientos, al considerar que se trataba de datos personales que debía resguardar, aunque es posible saber que figuran dos acciones jurídicas interpuestas por asociaciones: una impulsada por "Las paritaristas"; y otra por la "Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria (folio 140293525000226)".

La resolución que próximamente

El Tribunal Electoral del estado de Jalisco mantiene bajo estudio las decenas de impugnaciones que fueron interpuestas contra los lineamientos de paridad de género, emitidos por el Instituto Electoral local, para regular las próximas elecciones

PARIDAD BAJO JUICIO

LINEAMIENTOS DE PARIDAD DE GÉNERO

► **Impugnaciones:** 43

► **Órgano:** Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

► **Estatus actual:** Pendientes

► **Inconformes:** Morena

► **"Las paritaristas"**

► **"Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria"**

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

deberá emitir el Tribunal Electoral de Jalisco sobre estos lineamientos de paridad de género, impugnados particularmente por Morena, representará una prueba de fuego para la autonomía de sus magistrados, ya que su elección por parte del Senado de la República generó cuestionamientos provenientes de legisladores jaliscienses, quienes advirtieron que se estaba designando a juzgadores precisamente vinculados con el morenismo.

Este 9 de abril de 2025, cuando el Senado designó a Manuel Rodríguez Murillo, Marcela Zárate Llamas y Brenda Judith Serafín

Morfín, como los nuevos juzgadores del Tribunal Electoral de Jalisco, el senador jalisciense, Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano, denunció públicamente que Morena y sus aliados estaban colonizando con magistrados afines estos órganos jurisdiccionales en los estados del país:

"En su plan de apoderarse del Poder Judicial, una vez más Morena y sus aliados actuaron en complicidad y no realizaron una valoración puntual de los perfiles a ocupar 56 magistraturas electorales locales, atentando contra la paridad de género y cayendo en el nepotismo. Esto es el preámbulo de

La resolución que próximamente deberá emitir el Tribunal Electoral de Jalisco sobre estos lineamientos de paridad de género, impugnados particularmente por Morena, representará una prueba de fuego para la autonomía de sus magistrados



En Jalisco, el gobernador y el IEPC han operado de forma concertada para impulsar una agenda que pretende manipular las candidaturas mediante criterios impuestos desde el poder, sin respaldo legal ni consulta con el pueblo"

Morena,
Respecto a los nuevos
lineamientos
de paridad
de género

una elección de Estado, es un adiós al pluralismo político. Lo que el oficialismo no pueda ganar en las urnas, lo va a querer ganar en la mesa y eso es inaceptable. Que los juzgue la historia, ojalá algún día reivindiquen sus compromisos democráticos".

FACTOR DISRUPTIVO

Uno de los elementos más innovadores, pero también más disruptivos, de los nuevos lineamientos de paridad de género, fue su disposición que mandata que en ocho municipios del estado sólo podrán presentarse candidaturas de mujeres por sus respectivas alcaldías, para garantizar así, en esta ocasión, su llegada al poder en esas demarcaciones, y entre las cuales se encuentra el segundo Ayuntamiento

de mayor relevancia política y económica de Jalisco: Zapopan, así como otros dos municipios metropolitanos: Tonalá e Ixtlahuacán de los Membrillos.

El 30 de junio de 2025, el Instituto Electoral comunicaría: "Con el propósito de fortalecer la equidad en la contienda electoral y garantizar los derechos político-electorales de mujeres y de personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (...) aprobó hoy en su tercera sesión ordinaria los 'Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, en la postulación en la de candidaturas a diputaciones y municipios en el Proceso Electoral

Local Concurrente 2026-2027".

Complementó: "en el pasado proceso electoral se lograron avances importantes en la participación de mujeres en presidencias municipales, sin embargo, aún no se ha alcanzado la paridad en las presidencias municipales de la entidad. Para atender este rezago, el IEPC Jalisco aprobó la siguiente medida que aplicará para la postulación de mujeres al cargo de presidenta municipal en el proceso electoral 2026-2027: En ocho municipios, las candidaturas a la presidencia municipal deberán ser exclusivamente femeninas. Estos son: Zapopan, Tonalá, San Juan de los Lagos, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Barca, Autlán de Navarro, Chapala y Poncitlán".

LA IMPUGNACIÓN

Pocos días después de la aprobación de los lineamientos, Morena con-

firmó que procedería legalmente contra el nuevo cuerpo normativo, afirmando que el Instituto Electoral estaba actuando con la consigna de beneficiar al Gobierno del estado, que hoy está en manos del partido Movimiento Ciudadano.

El 10 de julio de 2025, la fuerza partidista fundada por Andrés Manuel López Obrador, comunicaba: "Morena ha interpuesto un Recurso de Apelación en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco que impone lineamientos obligatorios para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2026-2027 (...). En síntesis, en Jalisco, el gobernador y el IEPC han operado de forma concertada para impulsar una agenda que pretende manipular las candidaturas mediante criterios impuestos desde el poder, sin respaldo legal ni consulta con el Pueblo".